

**RESOLUCIÓN No. 24**  
**(Febrero 23 de 2011)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2011**

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación Interno, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, desea seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario, la construcción de la obra civil donde funcionara el Centro de Atención Integral de Primera Infancia "CARIÑO SAN MARINO", ubicado en la calle 69 No. 7 C-04, Barrio San Marino, Urbanización Fepicol, Comuna 7 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

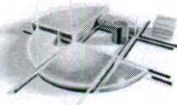
Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE en aras de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.2 del artículo Cuarto del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, adelantó durante el mes de enero del presente año, estudio de conveniencia y justificación en el que constató técnica, jurídica y financieramente la necesidad presentada en lo que al objeto de la presente convocatoria pública se refiere.

Que el presupuesto oficial estimado para celebrar la aludida contratación es la suma de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 1.918.100.000) en el cual se incluye el valor del A.I.U., impuestos y demás tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE determinó que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Convocatoria Pública con aviso en Prensa, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículo décimo séptimo, numeral 17.1 del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra pública y que el presupuesto oficial estimado es superior a tres mil (3000) SMMLV.

Que de conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, se procedió a publicar el proyecto del formulario de condiciones de la Convocatoria Pública, en la página de la EMRU EICE [www.emru.gov.co](http://www.emru.gov.co) desde el día el 3 febrero de 2011 y que el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública se encuentra adjunto en el proyecto del formulario de condiciones de la misma.





Que para seleccionar al contratista y ejecutar la contratación requerida, se hace necesario conformar un comité evaluador, el cual valorará el merito de cada una de las propuestas en función de su calidad, teniendo en cuenta los aspectos de índole técnico, jurídico, financiero y administrativo, que garantice una selección objetiva, subordinada a los principios de transparencia, economía, calidad y responsabilidad, y al respectivo formulario de condiciones de la Convocatoria pública No. 001 de 2011 en su capítulo 4 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS..

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Confórmese el Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2011, cuyo objeto es "Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario, la construcción de la obra civil donde funcionara el Centro de Atención Integral de Primera Infancia "CARIÑO SAN MARINO", ubicado en la calle 69 No. 7 C- 04, Barrio San Marino, Urbanización Fepicol, Comuna 7 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia".

**SEGUNDO:** El Comité Evaluador será conformado por un equipo interdisciplinario así:

YANETH PANIAGUA AGUIRRE	Asesora Financiera
NANCY ALZATE GIRALDO	Asesora Técnica
MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIZ	Asesora Técnica
NATALIA OCAMPO FRANCO	Asesora Jurídica
LUIS ADRIANO DE LA CRUZ RIVERA	Asesor Jurídico

**TERCERA:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, al día veintitrés (23) del mes de febrero de 2011.

**YECID GENARO CRUZ RAMIREZ**  
Gerente